

FAX CIRCULAR N° 538

MAT.: Complementa instrucciones impartidas mediante Fax Circ.N° 1184/19.12.2003 respecto al contingente de 15.000 Ton de azúcar.

ANT.: Resolución Exenta N° 2974/05.07.2005 y Res.N° 3618/11.08.05.

VALPARAISO, 12.08.05

DE: SUBDIRECTOR TECNICO

A : SRES.DIRECTORES REGIONALES Y ADMINISTRADORES DE ADUANAS

- 1.- Como es de su conocimiento, mediante Fax Circular N° 1184/2003 se impartieron instrucciones para la confección de las Declaraciones de Ingreso que amparan la importación de azúcar, afecta a los contingentes arancelarios de acuerdo a la ley N° 19.772.
- 2.- En el referido instructivo, se estableció, que se debía agregar un dígito en la posición arancelaria favorecida con la liberación aduanera, que permitiera al sistema informático distinguir computacionalmente a cual de los cupos se estaba solicitando el beneficio.
- 3.- Mediante la Resolución N° 3618/11.08.05 se aprobó la asignación definitiva del contingente de 15.000 Ton. de azúcar para el año 2005, provenientes de Bolivia; Costa Rica, El Salvador, y un nuevo conjunto de 6.000 Ton., que pueden tener cualquier país de origen, inclusive los países que ya tienen asignación dentro del mismo grupo, es decir: Bolivia, Costa Rica y El Salvador.
- 4.- Consecuente con lo anterior, se hace necesario complementar las instrucciones del Fax Circ. N° 1184/2005, respecto del cupo de 15.000 Ton., de acuerdo al siguiente cuadro:

CONTINGENTE 15.000 TONELADAS

País	Código-tratado	nombre mercancía	cupo en Ton.
Bolivia	1701.9910-2	de caña refinada	6000 en conjunto
	1701.9920-2	de remolacha refinada	
	1701.9990-2	las demás	
	1701.9100-2	con adición de aromatizante	
Costa-Rica	1701.9910-2	de caña refinada	1500 en conjunto
	1701.9920-2	de remolacha refinada	
	1701.9990-2	las demás	
	1701.9100-2	con adición de aromatizante	

El Salvador	1701.9910-2	de caña refinada	1500 en conjunto
	1701.9920-2	de remolacha refinada	
	1701.9990-2	las demás	
	1701.9100-2	con adición de aromatizante	
Cualquier origen	1701.9910-3	de caña refinada	6000 en conjunto
	1701.9920-3	de remolacha refinada	
	1701.9990-3	las demás	
	1701.9100-3	con adición de aromatizante	

Lo que comunico a Ustedes, para su conocimiento, aplicación y divulgación.

Saluda atentamente a Ud.,

VICTOR VALENZUELA MILLÁN
SUBDIRECTOR TÉCNICO

VVM/GFA/EVO/ESCH/GMA